



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 781

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales por COVID-19.

07 OCT 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. El Memo N° 74, de 01.10.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) en la comuna de Puerto Natales;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Natales para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO :

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Puerto Natales para la cancelación del monto total de **\$ 1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DIRECCIÓN	NRO	TELEFONO DE CONTACTO	ARRENDADOR	RUT	Monto Arriendo
1	ROJAS	MORENO	PAULINA DE LOS ANGELES	17407353	8	HUERTO	73 B 2 INT	975178572	Silvana Julia Mendoza Guerrero	13.526.988-3	\$ 150.000
2	CORNEJO	MARAMBIO	LEONARDO FRANCISCO	17883158	5	BLANCO ENCALADA	284 PIEZA	953912397	Eduardo Santiago Oyarzo Kudsén	4.694.013-K	\$ 150.000
3	VIDAL	ZUÑIGA	JUAN CARLOS	15306668	K	BULNES	291 INT	946259819	Lidia Margarita Reyes Muñoz	10.320.757-6	\$ 150.000
4	FERNANDEZ	ALBA	ROSULA EDITA	22080286	8	SAN MARTIN	1330 INT	954070984	José Alfredo Alonso Álvarez	4.592.543-9	\$ 150.000
5	GUTIERREZ	ORMAZABAL	CLAUDIA SELVA VALENTINA	13970498	3	ESMERALDA	1126	946630225	Luis Antonio Valderas Villarroel	10.588.875-9	\$ 150.000
6	YAÑEZ	HUERTA	CARLOS ORLANDO	17489715	8	SAN ALBERTO HURTADO	1605	957493436	Nelson Armando Alvarado Ojeda	8.626.960-0	\$ 150.000
7	HARO	ALVARADO	MAURICIO LEONARDO	19118157	6	PEDRO OJEDA PANTOJA	1612	955957322	Marta Lutgarda Yáñez Gallardo	12.758.832-5	\$ 150.000
8	DOÑAS	DUARTE	JORGE ERNESTO	8534948	1	BORIES	228 INT	944037745	Miriam Rosa Parra Sepúlveda	9.588.708-0	\$ 150.000
9	ALFARO	ARAYA	GABRIEL IGNACIO	18297938	4	PEDRO MENDEZ	112 C	995098076	Héctor Eliecer Guerra Moraga	14.054.343-8	\$ 150.000
10	GONZALEZ	FLORES	BRIAN RODRIGO	17785770	K	PADRE SAVARINO SERVIDEY	1626	956077165	Alejandro Manuel Triviño Trujillo	10.273.792-K	\$ 150.000
TOTAL											\$ 1.500.000

- 2. DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Natales.
- 3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Natales provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ II. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps